



*Jurado Nacional de Elecciones*  
*Resolución N.º 442-2014-JNE*

Lima, dos de junio de dos mil catorce

**VISTO** el Oficio N.º 6742-2014-PJFSDFL-MP-FN, de la presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, recibido con fecha 2 de junio de 2014, con el cual se remite la Resolución de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima N.º 1837-2014-PJFSDFL-MP-FN, de fecha 29 de mayo de 2014, con la que se acepta la renuncia formulada por el doctor José Fernando Timarchi Meléndez, Fiscal Superior Titular de Lima, al cargo de miembro del Jurado Electoral Especial de Lima Oeste 3, y dispone que asuma dicho cargo el doctor Isaac Marciano Espinoza de la Cruz, Fiscal Superior cesante del Ministerio Público.

**CONSIDERANDOS**

1. Con Decreto Supremo N.º 009-2014-PCM, publicado en el Diario Oficial *El Peruano*, con fecha 24 de enero de 2014, el Presidente de la República convocó a proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2014, para el 5 de octubre de 2014, motivo por el cual, el Jurado Nacional de Elecciones, con la Resolución N.º 082-2014-JNE, de fecha 5 de febrero de 2014, estableció 96 circunscripciones administrativo-electorales, con sus respectivas sedes, sobre las cuales se han constituido los Jurados Electorales Especiales (JEE) correspondientes a este proceso electoral.
2. Los Jurados Electorales Especiales son presididos por un juez superior designado por la Corte Superior de Justicia que corresponde a la sede del Jurado Electoral Especial, e integrados por un fiscal superior designado por la Junta de Fiscales Superiores respectiva, así como por un ciudadano seleccionado mediante sorteo en acto público, conforme a lo previsto en el artículo 33, la Ley N.º 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones (LOJNE), modificada por las Leyes N.º 29688 y N.º 30194.
3. Con Oficio N.º 5484-2014-PJFSDFL-MP-FN, de fecha 25 de abril de 2014, la presidenta de la Junta de Fiscales Superiores de Lima, remitió a este organismo electoral la Resolución de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima N.º 1505-2014-PJFDFL-MP-FN, de la misma fecha, que formaliza la designación efectuada por la referida Junta de Fiscales Superiores, entre otros, del primer miembro, titular y suplente, del Jurado Electoral Especial de Lima Oeste 3, designación recaída en los doctores José Fernando Timarchi Meléndez e Isaac Marciano Espinoza de la Cruz, respectivamente.
4. Así, mediante Resolución N.º 433-2014-JNE, de fecha 30 de mayo de 2014, el Jurado Nacional de Elecciones declaró la conformación de los Jurados Electorales Especiales correspondientes al proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2014, entre ellos, el Jurado Electoral Especial de Lima Oeste 3, con sede en el



*Jurado Nacional de Elecciones*  
*Resolución N.º 442-2014-JNE*

distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, considerando como primer miembro al doctor José Fernando Timarchi Meléndez.

5. Con el Oficio N.º 6742-2014-PJFSDFL-MP-FN, la presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima comunica la Resolución de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima N.º 1837-2014-PJFSDFL-MP-FN, de fecha 29 de mayo de 2014, con la aceptación de la renuncia, presentada con fecha 26 de mayo de 2014, del doctor José Fernando Timarchi Meléndez, a su designación como representante del Ministerio Público en calidad de miembro del Jurado Electoral Especial de Lima Oeste 3, y la decisión de que dicho cargo sea asumido por el suplente, doctor Isaac Marciano Espinoza de la Cruz.
6. En ese contexto, al tratarse de la renuncia del representante del Ministerio Público, y su respectiva aceptación por el mismo órgano que lo designó conforme a ley, dadas con anterioridad a la instalación de los Jurados Electorales Especiales, corresponde modificar la Resolución N.º 433-2014-JNE, de fecha 30 de mayo de 2014, y sustituir al señor fiscal renunciante de la conformación del Jurado Electoral Especial de Lima Oeste 3, en atención a lo acordado por la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima.

Por lo tanto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones,

**RESUELVE**

**Artículo primero.- MODIFICAR** la Resolución N.º 433-2014-JNE, de fecha 30 de mayo de 2014, en el extremo referido al Jurado Electoral Especial de Lima Oeste 3, correspondiente al proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2014, el que queda conformado de la siguiente manera:

JURADO ELECTORAL ESPECIAL	SEDE	CONFORMACIÓN
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 3	SANTIAGO DE SURCO	<b>PRESIDENTE</b> DRA. HILDA CECILIA PIEDRA ROJAS DE PINEDO <b>PRIMER MIEMBRO</b> DR. ISAAC MARCIANO ESPINOZA DE LA CRUZ <b>SEGUNDO MIEMBRO</b> GLADYS MABEL PEÑA CRUZ

**Artículo segundo.- PONER** la presente resolución en conocimiento del Poder Judicial, del Ministerio Público, de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de la Contraloría General de la República, de la Defensoría del Pueblo, del Banco de la Nación, de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, de la Junta de Fiscales Superiores de Lima, y del Jurado Electoral Especial de Lima Oeste 3, para los fines que se estime pertinentes.



*Jurado Nacional de Elecciones*  
*Resolución N.º 442-2014-JNE*

**Artículo tercero.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial *El Peruano* y en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**SS.**

**TÁVARA CÓRDOVA**

**CHÁVARRY VALLEJOS**

**AYVAR CARRASCO**

**RODRÍGUEZ VÉLEZ**

**Samaniego Monzón**  
Secretario General  
*mar*